



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por NOEL RENTERIA MOSQUERA contra EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN Y OTROS, evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido a los demandados KMA CONSTRUCCIONES S.A.S y EXCAVACIONES PICATIERRA S.A.S copia de la demanda y anexos así como del auto admisorio, a los correos electrónicos S - notificacionesjudiciales@kma.com.co y cesarvalenciapalacios@hotmail.com respectivamente; y que fueron efectivamente recibidos por dichas sociedad el 9 de noviembre de 2021 según constancia emitida por Servientrega.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del decreto 806, se tendrá por notificada la demanda respecto de las sociedades KMA CONSTRUCCIONES S.A.S y EXCAVACIONES PICATIERRA S.A.S desde el día 12 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 205, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 22 de NOVIEMBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50217cba5dfcae91f437a987f011b71476798b4cd23009d157f6417f092d7ba6**

Documento generado en 19/11/2021 12:57:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>